



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **391** DE  
( **22 SEP 2017** )

**Por la cual se designan Jurados y Veedor para unas Elecciones**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL ESCUELA TECNOLÓGICA**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el  
Artículo 24º, literal o) Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que es función del Rector convocar a elecciones a Estudiantes, Profesores y demás estamentos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para que designen sus representantes cuando ello se requiera.

Que según lo estipulado en el artículo 7º de la Resolución número 335 de 2017, el miércoles 27 de septiembre de 2017, de 4:00 p.m. a 7:30 p.m., se llevará a cabo la elección de los Representantes de los Estudiantes en cada uno los Consejos de Facultad de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que según lo estipulado en el artículo 7º de la Resolución número 336 de 2017, el miércoles 27 de septiembre de 2017, de 4:00 p.m. a 7:30 p.m., se llevará a cabo la elección del Representante de los Estudiantes y su Suplente en el Consejo Académico, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que se postularon dieciséis (16) Estudiantes para ser tenidos en cuenta en dichas elecciones.

Que en aras de dar garantías y velar por la transparencia del proceso de elección en mención, se hace necesario designar Jurados y Veedor para la Mesas donde sufragarán los Estudiantes, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar como Jurados para la Elección de los Representantes de los Estudiantes en cada uno de los Consejos de Facultad de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, prevista para el MIÉRCOLES 27 de septiembre de 2017, de 4:00 p.m. a 7:30 p.m., en el PATIO CENTRAL de la Institución, a:

**MESA No. 1 ELECTROMECAÁNICA:**

JURADO: ANNY ANDREA PARRA LIZCANO C.C.No. 94267921  
JURADO: JOHN ALEXANDER SANTANA GÓMEZ C.C. No. 80.851.615

**MESA No. 2 PROCESOS INDUSTRIALES**

JURADO: CLAUDIA MILENA DÍAZ LEMUS C.C. No. 52531700  
JURADO: ANDREA CAROLINA MORENO ORTEGA C.C. No. 1001171205

**MESA NO. 3 SISTEMAS**

JURADO: GEMMA ORUELA ORJUELA C.C. No. 51.706.194  
JURADO: YEISON IVAN ROZO MARTÍNEZ C.C. No. 1030553258

**MESA No. 4 MECATRÓNICA**

JURADO: ELIAS BUITRAGO BOLÍVAR C.C. No. 80097580  
JURADO: ALBA CONSTANZA DÍAZ BORBÓN C.C. No. 51771004

**MESA No. 5 MECÁNICA**

JURADO: PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ C.C. No. 1022938331  
JURADO: PATRICIA ALEJANDRA AVILA VELÁSQUEZ C.C. No. 52915956

Hoja No. 2 – Continuación Resolución por la cual se designan Jurados y Veedor para unas Elecciones

**MESA No. 6. ESPECIALIZACIONES**

JURADO: SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ NIETO

C.C. No. 52210834

**ARTÍCULO 2º.** Designar como Jurados para la elección del Representante de los Estudiantes y su Suplente en el Consejo Académico, de los Programas de Educación Superior, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, prevista para el MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, de 4:00 p.m. a 7:30 p.m., EN EL PATIO CENTRAL, DE LA INSTITUCIÓN, a:

**MESA ÚNICA:**

JURADOS: MARTHA PATRICIA SARRIA TORO

C.C. No. 52085023

JURADO: PILAR INÉS HERRERA PEÑA

C.C. No. 53054208

**ARTÍCULO 3º. VEEDOR.** Designar como Veedor para los Procesos de Elección en mención al señor LUIS EDUARDO YUNQUE MATAMOROS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13486744, Profesional Especializado de Gestión, Control Interno.

**ARTÍCULO 4º.-** Las urnas de votación se abrirán a las 4:00 p.m. y se cerrará a las 7:30 p.m. del día miércoles 27 de septiembre de 2017. Tanto para el inicio como para el cierre de la votación se escuchará el Himno Nacional de la República de Colombia.

**PARÁGRAFO:** El material para las elecciones se entregará en cada una de las mesas de votación enunciadas en los artículos 1º y 2º de esta Resolución, a las 3:30 p.m., del día miércoles 27 de septiembre de 2017, en presencia de los Jurados, el Veedor y el Secretario General.

**ARTÍCULO 5º.** Los Estudiantes para sufragar deberán presentar la Cedula de Ciudadanía y/o el Carné Estudiantil.

**ARTÍCULO 6º.-** Una vez concluida la votación, los Jurados con la supervisión del Veedor procederán así:

1. Apertura de las urnas
2. Escrutinio de votos
3. Diligenciar el acta que debe ir firmada por los jurados y el Veedor.
4. Entrega de Acta en la Secretaría General y/o en la Secretaría de Rectoría, piso 4º.

**ARTÍCULO 7º.** Empates: Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa, las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. Los Jurados con la supervisión del Veedor designados para tal efecto, extraerán de la bolsa una de las papeletas. El nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en el Acta de Escrutinio.

**ARTÍCULO 8º-** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 SEP 2017

El Rector,

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Elaboró: Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo  
Revisó: Edgar Mauricio López Lizárraga, Secretario General.